



CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE BALONCESTO

BASES DE COMPETICIÓN

CURSO 2024/2025





1.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Campeonato Universitario de Baloncesto.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases y su desarrollo serán de aplicación en los siguientes ámbitos:

- **2.1.** A todos los/as deportistas inscritos en el Campeonato Universitario de Baloncesto, desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
- **2.2.** A todo el personal técnico, auxiliar y administrativo de los equipos y del Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo.
- **2.3.** A los/as árbitros adscritos al Campeonato Universitario de Baloncesto.
- **2.4.** A todos los equipos inscritos en el Campeonato Universitario de Baloncesto.

3.- INICIO DEL CAMPEONATO

El Campeonato Universitario de Baloncesto correspondiente al curso 2024/2025 dará comienzo a partir del mes de octubre de 2024, y cuando lo indique el calendario deportivo.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1.- Desarrollo

El Campeonato Universitario de Baloncesto será mixto y se jugará por el sistema de liga a doble vuelta. Los cuatro primeros clasificados pasarán a disputar la Final A4 por el sistema de eliminatorias de semifinales y final. Las semifinales serán: Primer clasificado contra cuarto clasificado, y segundo clasificado contra tercer clasificado. Los dos equipos ganadores jugarán la final.

4.2.- Sistema de puntuación

Se otorgarán dos (2) puntos al equipo ganador del partido y un (1) punto al equipo perdedor.

4.3.- Resolución de los empates

En caso de empate entre dos o más equipos, se establecerá la clasificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Si los empatados son dos equipos:

- 1º.- Los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos; clasificándose en primer lugar, el que sume más puntos.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de los encuentros jugados entre ellos.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor de uno en los encuentros jugados entre ellos.
- 4º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición





5º.- Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.

b) Si los empatados son más de dos equipos.

Se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el apartado a).

Si aplicando los criterios anteriores se reduce el número de equipos empatados, se iniciará el procedimiento señalado en el apartado a) entre los equipos que sigan empatados, tantas veces como sea necesario.

c) Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que tuviese algún tipo de sanción, éste ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él, independientemente de los resultados obtenidos con los equipos con los que estuviera empatado a puntos.

5.- DURACIÓN

Los partidos tendrán una duración 40 minutos en dos periodos de 20 minutos cada uno, a reloj corrido (los dos últimos minutos podrán ser a reloj parado si árbitro y mesa lo consideran oportuno). En caso de empate al finalizar los 40 minutos se jugará una prórroga de 3 minutos.

5.1.- Tiempo de descanso

La duración del descanso será de 5 minutos.

5.2.- Final del partido

Al finalizar el partido, el árbitro y los delegados de los equipos la deberán de firmar el acta.

6.- CALENDARIOS

El sorteo para la confección del calendario será **SORTEO PURO** y se comunicará a los/as Delegados/as de los equipos con antelación suficiente antes del inicio de la competición.

7.- APLAZAMIENTOS

No se podrán aplazar partidos.

8.- INFORME DE LOS EQUIPOS A LOS "Protestos del Acta"

Si un equipo realiza un protesto del acta del partido, deberá enviar al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Universidad de Oviedo escrito-informe complementario del protesto en el plazo de 48 horas después de la **finalización** del partido. Si no se cumple este requisito, se tendrá por no realizado dicho protesto.





9.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

La inscripción de jugadores/as, técnicos/as, etc. de los equipos se realizará con los formularios y procedimientos que determine el Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo.

Los equipos deben de estar formados por jugadores/as pertenecientes a la Comunidad Universitaria (PAS, PDI y alumnado matriculado en el curso actual). El nombre del equipo tiene que hacer referencia a temas académicos. Cada equipo tendrá que tener un/a Delegado/a que será el/a responsable del mismo.

Todo equipo, para participar en el Campeonato Universitario de Baloncesto, deberá abonar la cantidad de 20,00 €. El importe de los precios públicos por cada actividad viene fijado en las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

Las inscripciones de los equipos se deberán formalizar entre el día 10 de septiembre y el día 4 de octubre de 2024.

El número máximo de jugadores/as inscritos por equipo será de 15.

Se podrán producir altas y bajas en las plantillas de los equipos hasta el comienzo de la segunda vuelta.

Un/a jugador/a, entrenador/a y delegado/a sólo podrá participar en un solo equipo de la misma competición.

A un/a jugador/a no se le considera apto/a para jugar si no tramitó la correspondiente inscripción con anterioridad a la fecha del encuentro.

El horario de tramitación de inscripciones será de **9:30 a 13:30** horas en las Oficinas del Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo.

10.- INICIO DEL PARTIDO

El número máximo de jugadores/as inscritos en el acta para cada partido será de **12** y para que se pueda celebrar el partido el número mínimo es de **4.**

Será obligatorio el presentarse a jugar con camisetas del mismo color.

Todos los/as jugadores/as inscritos, para poder jugar, deben presentar el D.N.I. al árbitro para comprobar su identidad y verificar el acta correspondiente.

Durante el partido solo podrán permanecer en el banquillo aquellas personas acreditadas que figuren en el acta del partido y perfectamente diligenciada su inscripción.





En el caso de que un equipo no se presente CINCO MINUTOS después de la hora fijada en el calendario oficial para el comienzo del partido correspondiente, se considerará como no presentado y se le dará el encuentro por perdido.

11.- SANCIONES

11.1.- No presentado: El equipo no presentado se le dará el encuentro por perdido, con el resultado de 20-0 a favor del equipo que está en la cancha.

Al equipo no presentado, como sanción, se le descontará un punto en la clasificación general.

Todo equipo que no se presente a jugar en DOS ocasiones, será descalificado.

Si un equipo queda descalificado, en los partidos fijados en el calendario que le queden por jugar, se dará como ganador al equipo contrario con el resultado de 20-0. Todos los resultados anteriores hasta la descalificación se mantienen.

- **11.2.- Control de asistencia:** Todos/as los/as participantes deberán pasar por el control de acceso al polideportivo donde se desarrollará el partido; sin este requisito no podrán jugar; si se detecta que un/a jugador/a aparece en el acta y no pasó por el control de acceso, se considerará alineación indebida.
- **11.3.-** Alineación indebida: Si un equipo incurre en alineación indebida se la dará el partido perdido por (20-0) y se le descontaran dos puntos de la clasificación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El/a DELEGADO/A del equipo es el único interlocutor válido con la Organización y el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Universidad de Oviedo, que a su vez es el responsable del equipo a todos los efectos (de que todos los/as componentes de la plantilla pertenecen a la comunidad universitaria, así como del comportamiento, reglamento, material, no-presentación etc.) que lo ratifica al firmar la relación de jugadores. En caso de no poder cumplir con su cometido deberá comunicar por escrito a la organización el cambio de delegado aportando los datos de la persona que lo sustituye en dicha función.

En el caso de un equipo eliminado, los componentes del mismo no podrán solicitar los créditos de libre configuración por participación en el Campeonato Universitario de esta modalidad.

El órgano competente para ejercer la potestad disciplinaria de los Campeonatos Universitarios es el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Universidad de Oviedo, que estará formado por:

- * Presidente/a: Director/a del Área de Deportes de la Universidad de Oviedo.
- * Secretario/a: Jefe/a de Servicio de Deportes y Salud de la Universidad de Oviedo
- * Vocales: Un/a Técnico Deportivo y uno/a del Personal de Administración del Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo.





Para lo no contemplado en estas Bases de Competición, será de aplicación la reglamentación vigente de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.